

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

8677 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Local de Empleo y Desarrollo Económico de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados el expediente para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jumilla, 4 de octubre de 2016.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.